

La Floresta, 29 de agosto de 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 226/2022

ACTA N.º 23/2022

VISTO: la necesidad de contar con baños para las ferias del territorio

CONSIDERANDO:

- 1- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión extraordinaria N.º 23, de fecha 29 de agosto de 2022, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.
- 2- Que el gasto se va a asignar a los fondos que recibe el Municipio por Ferias

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- Autorizar el gasto de mensual de hasta \$45.000 (Pesos Uruguayos cuarenta y cinco mil) por el periodo comprendido entre los meses de setiembre a diciembre total de hasta \$180.000 (Pesos Uruguayos ciento ochenta mil) a la empresa Urubaños rut 020357800014 por concepto de contratación de baños portátiles para las ferias de la jurisdicción, distribuidos de la siguiente manera, dos en La Floresta los viernes, uno en Cuchilla Alta, los sábados, uno en Los Titanes, los martes y uno en Los Titanes, los sábados.
- 2 Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones.
- 3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta

Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta